Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 002-20

PARANÁ, 02 MAR 2020

VISTO:

La nota N° S01: 3135/2020 UADER; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota el área de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos propone la leyenda para ser incorporada en la papelería oficial que se use en el ámbito de UADER.-

Que en este sentido, toda la papelería oficial a utilizar en la Universidad Autónoma de Entre Ríos lleve la leyenda en el margen superior: *"UADER 20 Años: Universidad Pública, Gratuita, Libre e Inclusiva"; "2020 - Año del Bicentenario de la Fundación de la República Argentina".-*

Que la primera leyenda se relaciona directamente con el veinte aniversario de la creación de UADER mediante Ley N° 9250 de la Provincia de Entre Ríos.

Que en una apretada síntesis, la leyenda pone en valor los atributos que caracterizan nuestra Universidad, y que han sido sello distintivo en estas dos décadas.

Que por Resolución "CS" N° 303/19 UADER, se adhiere al Decreto 2423/19 del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos que Declara de Interés Provincial las conmemoraciones del "Bicentenario de la Batalla de Cepeda", "Bicentenario del Tratado Del Pilar" y "Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos", y se instituye el uso de la leyenda "2020 - Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos" en la papelería oficial del gobierno provincial.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, trato en plenario el proyecto presentado y luego de un debate se resolvió aprobar la leyenda correspondiente a la papelería oficial de la Universidad quedando de la siguiente manera: *"UADER 20 Años: Universidad Pública, Gratuita e Inclusiva"; "2020 - Año del Bicentenario de la Fundación de la República Argentina".*

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 002-20

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que durante el año 2020 se incluya en el margen superior derecho de la papelería oficial de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la leyenda *"UADER 20 Años: Universidad Pública, Gratuita e Inclusiva"; "2020 - Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"*.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos